

Expediente N.º LICT/99/119/2022/0011

Memoria para la Contratación del servicio de grabación, producción, y postproducción de vídeos de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 06 de octubre de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de grabación, producción, y postproducción de vídeos de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

92111260-2 Producción de videocintas informativas .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

188.400,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

157.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

31.400,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 61, tiene la necesidad de contratar un servicio de grabación, producción y postproducción de videos para informar a sus grupos de interés de aquellos aspectos que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio en los distintos ámbitos identificados en el Plan Estratégico de FREMAP. Se precisa este servicio ya que es el canal de comunicación más efectivo, de menor coste y el que más alcance tiene para acceder a los usuarios finales. Estos videos están formados por contenidos multimedia y audiovisuales, por lo tanto, la realización de los mismos incluye: audio, imagen, fotografías, infografías, animaciones, ilustraciones, locuciones y los textos que, eventualmente, acompañen estas piezas, así como la adecuación de cada contenido al formato más conveniente según las necesidades de FREMAP. El alcance de servicios contemplados incluye la edición, diseño, grabación, realización, producción y postproducción de los mencionados videos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato, la cual se realizará desde un único área de la Sede Social de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de octubre de 2022.**

Fdo.: **ALBERT CUNILLERA MARTÍNEZ**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019,2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 el importe de la duración inicial del correspondiente lote impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

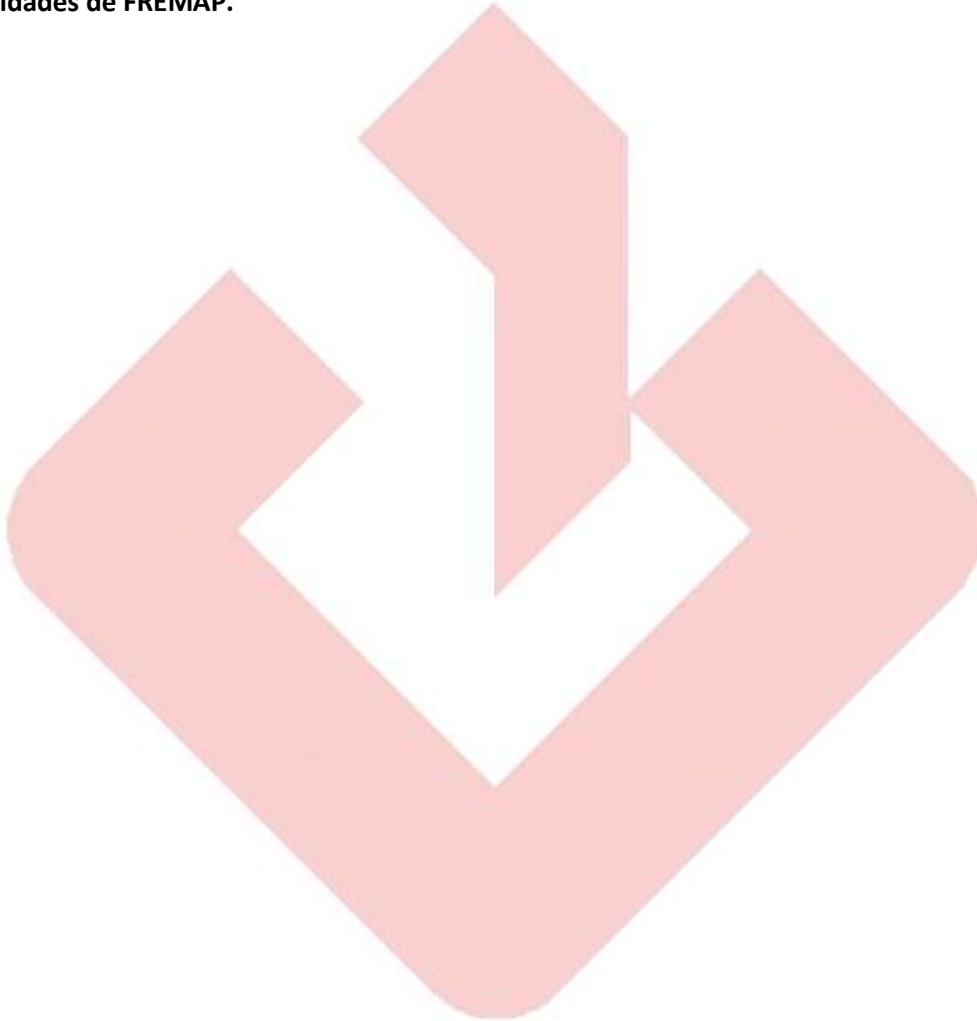
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO I- OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados para todos los servicios, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (48 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para los distintos años de contrato.</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo I - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	70
<p>3. Formación adicional del equipo</p> <p>Se valora que el licitador acredite las siguientes titulaciones (entendiéndose como tal certificados/diplomas que puedan acreditar los conocimientos en las funciones requeridas) del personal adscrito a la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados/diplomas relacionados con las funciones a desarrollar de Guionista - Certificados/diplomas relacionados con las funciones a desarrollar de Realizador/Director - Certificados/diplomas relacionados con las funciones a desarrollar de Operador 	10

<p>de cámara/Auxiliar de cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados/diplomas relacionados con las funciones a desarrollar de Editor/Postproductor - Certificados/diplomas con las funciones a desarrollar de Ilustrador <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de titulaciones (certificados/diplomas) acredite en total, no pudiendo este número ser superior a 5 (una titulación por cada una de las categorías) y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar: número de titulaciones acreditadas. OfrMay: Oferta con mayor número de titulaciones acreditadas ofertadas entre las admitidas.</p> <p>A modo de ejemplo, si disponen de varias acreditaciones de las mismas funciones, solo contará como 1, y deberá indicarse como tal en la aplicación.</p> <p>Si indica en la aplicación un número mayor a 0, deberá adjuntar toda la documentación que acredite el número de titulaciones señaladas en la aplicación, en un solo documento .PDF o en un archivo .zip, ya que la aplicación no permite subir más de un documento. En el caso de indicar en la aplicación el valor 0, deberá adjuntar un documento en el que indique que no cuenta con ninguna titulación.</p>	
<p>4. Formatos de video adicionales</p> <p>El licitador ofrece sin coste adicional para FREMAP, versiones optimizadas en cuanto a calidad, duración y formatos de los vídeos para su publicación en Redes Sociales (Youtube, Twitter, Facebook, Instagram) que se hayan entregado según las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El licitador deberá indicar con un:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 en el caso de que NO lo ofrezca, dándose 0 puntos al licitador - 1 en el caso de que Sí lo ofrezca, dándose 10 puntos al licitador <p>Si indica en la aplicación 1, deberá adjuntar ejemplos que demuestren que cumple con lo requerido en el criterio de cualquiera de los servicios solicitados. Solo podrá adjuntarse un solo documento .PDF o en un archivo .zip, ya que la aplicación no permite subir más de un documento. Si indica en la aplicación 0, deberá adjuntar un documento en el que indica que no oferta este criterio.</p>	10
<p>2. Asesoramiento para la optimización de SEO de los videos.</p> <p>El licitador ofrece sin coste adicional para FREMAP, asesoramiento para la optimización de las campañas de SEO de los vídeos. El licitador deberá indicar con un: - 0 en el caso de que NO lo ofrezca, dándose 0 puntos al licitador - 1 en el caso de que Sí lo ofrezca, dándose 10 puntos al licitador.</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (0)
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del servicio. Por ello, a la hora de establecer estos criterios se tiene en cuenta la inclusión de herramientas de gestión que permiten mejorar la prestación del servicio adaptándolo así a las necesidades de FREMAP.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

